

**COMPROMISO DEL DIRECTORIO DEL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S.A. CON LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN.**

El CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a través de su Directorio se compromete a adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de la legislación sobre integridad, transparencia y anticorrupción mediante el Programa de Integridad y Transparencia que consiste esencialmente en la implementación de buenas prácticas en la materia.

A tal efecto la Sociedad realizará la revisión y adecuación de las políticas, normas y procedimientos internos e incorporará nuevas reglas acordes con las directrices del Estado Nacional y las políticas de integridad para empresas públicas, la ley 27.401 y concordantes, con el fin de establecer un modelo de gestión transparente que permita la identificación y la gestión adecuada de riesgos.

Con ese propósito la Sociedad realizará una revisión del Programa de Integridad y Transparencia existente como así también del Código de Ética y las reglas y procedimientos para contratar con el sector público nacional, conflicto de intereses, obsequios y viajes.

Asimismo se dispondrán las acciones de capacitación, difusión e información, de manera de promover una cultura anticorrupción entre sus Directivos, Gerentes y personal, y proyectar la misma hacia socios de negocios, proveedores, clientes y terceros de interés.

El Directorio deja constancia que las reglas al respecto resultan vinculantes para los miembros del Directorio, de la Sindicatura, los Directores, Gerentes, Jefes y todos los demás integrantes de la Sociedad, quienes deberán adoptar un nivel de tolerancia cero frente a la corrupción, lo cual consiste en el compromiso que la Sociedad y las personas antes citadas asumen de adoptar las medidas, de prevención, detección, denuncia, investigación y corrección al respecto que estén a su alcance, no permaneciendo indiferentes frente a ningún acto de corrupción, actuando en consecuencia y promoviendo una gestión transparente en todos los aspectos relevantes.